

## V. OTROS ANUNCIOS

### 250 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al adjudicatario provisional que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda y aportado la documentación requerida en el plazo de quince días naturales, ha perdido su derecho a la misma por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3.d) de las bases que regulan la adjudicación de vivienda de protección pública de primera convocatoria.

Dicha solicitante es:

— Doña Marta González de Heredia Seco.

Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.380/10)